MINISTERIO DE INTERIOR
Y JUSTICIA

209

~~Resolución XX~~ D E C R E T O N°/ 10.940

POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS SOCIALES Y SE RECONOCE LA PERSONERIA JURIDICA DE LA ENTIDAD DENOMINADA "OCAMPO Y AGUADE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL".-

---------oOoooo---------

Asunción, Noviembre 22 de 1.945.-

N. 2.470.

V I S T O S : la presentación hecha al Ministerio de Interior y Justicia, en fecha 19 de Octubre ppdo.(Expte.N°.4118), por el Señor Samuel Aguadé, Director Gerente de la Sociedad Anónima denominada "OCAMPO Y AGUADE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL", en la que solicita la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la misma;los informes favorables de la Dirección Gral.de Hacienda, Fiscalía Gral. del Estado y Dirección de Asuntos Confidenciales del Ministerio de Interior y Justicia,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Apruébanse los Estatutos de la Sociedad Anónima denominada "OCAMPO Y AGUADE S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL", y autorízase el funcionamiento de la misma, en carácter de persona jurídica, de acuerdo con las prescripciones del Art.318 del Código de Comercio, y conforme consta en la escritura pública protocolizada en la Escribanía a cargo de Don Carlos Casabianca, en fecha 31 de Agosto del corriente año.-

Art.2°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-